EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS
SUERTE Y AZAR - EMCOAZAR
NIT. 900.159.228-0

SUCRE DIFERENTE

LA GERENTE DE LA EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE SUCRE - EMCOAZAR

HACE CONSTAR QUE

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015 y el artículo 13 del Decreto N° 2209 de 1998, una vez revisada la planta de personal de Emcoazar, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa.

De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, por ser un proceso de contratación directa, por lo que se puede celebrar con la **ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ,** quien cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para ejecutar los servicios de apoyo a la gestión requeridos en el contrato

Para mayor constancia, se firma el 20 de diciembre de 2023.

ELY PAOLA ARROYO BARCENAS
Gerente **EMCOAZAR**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	REINA PÉREZ CHAMORRO	Asesor Jurídico Externo	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente			